Políticas de la Revista Cubana de Tecnología de la Salud

La Habana, 17 de abril de 2021

Facultad de Tecnología de la Salud

1. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PATROCINADORA DE LA REVISTA

La Revista Cubana de Tecnología de la Salud tiene como organismo patrocinador la Facultad de Tecnología de la Salud, Centro Rector Metodológico Nacional adscripto a la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana. En esta se desarrolla una estrategia en respuesta al encargo social que hoy demanda un servicio de calidad, en el cumplimiento de las funciones (asistencial, docente, investigativa, gerencial).

Proyecciones de la Facultad de Tecnología de la Salud

- Garantizar el desarrollo científico de los profesionales y técnicos a través de estrategias de superación permanente y continuada.
- Elaborar publicaciones que respondan a la ciencia, tecnología y la innovación en Tecnología de la Salud.
- Fundamentar el proceso de Calidad Universitaria, como parte activa de la vida, asistencial, docente e investigativa.
- Mantener la cooperación con las instituciones nacionales e internacionales que tributen al desarrollo sostenible.

La amplia repercusión de la tecnología en la sociedad actual, en la asistencia médica, la docencia y la investigación. Imponen a la Facultad de Tecnología de la Salud, dotar a ese personal de un trabajo conjunto y colaborativo para el logro de los resultados de alto impacto que le permitan un desempeño exitoso de las competencias profesionales e investigativas, en el cumplimiento de las funciones laborales.

Con la finalidad de dirigir y encamaminar las actividades investigativas, académicas y de superación profesional. La Facultad de Tecnología de la Salud, gestiona a través del departamento de Posgrado, la Revista Cubana de Tecnología de la Salud.

2. ALCANCE Y MISIÓN DE LA REVISTA

La Revista Cubana de Tecnología de la Salud (RCTS) es una publicación científica periódica, que recibe artículos relacionadas con las Ciencias de la Salud, Médicas y Educación Médica, cuyas contribuciones expresen la importancia de las Tecnologías de la Salud. Surge en el año 2007. La misión de la revista se encamina a realizar publicaciones científicas que contribuyan a la ciencia, tecnología y la innovación en Tecnología de la Salud.

Se realizará en formato digital con frecuencia trimestral. Está asentada ante el Registro Nacional de Publicaciones Seriadas del Ministerio de Cultura de la República de Cuba con número de RNPS (d): 2252. Asimismo, posee un ISSN-e: 2218-6719.

Los colaboradores (autores y árbitros o revisores) deben registrarse en dicho sistema, lo que permitirá, a los primeros, revisar la marcha del proceso editorial del artículo vía online. Los segundos, recibir y dictaminar el artículo de manera anónima.

3. POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO

Revista Cubana de Tecnología de la Salud proporciona un Acceso Abierto inmediato al contenido, basado en el principio de ofrecer al público un acceso gratuito y libre a las investigaciones, ayuda al intercambio global de conocimiento. LA REVISTA NO APLICA CARGOS POR PUBLICACIÓN EN NINGUNA ETAPA DEL PROCESO EDITORIAL (APC). Es posible acceder al contenido de manera libre y universal.

De acuerdo a la política de acceso abierto, la Revista Cubana de Tecnología de la Salud es publicada bajo una Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional que permite compartir (copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato) y adaptar (remezclar, transformar y crear a partir del material), bajo las condiciones de reconocer la autoría y no hacer uso comercial de los materiales.

La versión electrónica utilizará el Open Journal Systems (OJS), una solución de software libre desarrollada por el Public Knowledge Project (PKP). Dedicada al aprovechamiento y desarrollo de las nuevas tecnologías para el uso en la investigación académica. Se podrá acceder al contenido a través de la dirección electrónica www.revtecnología.sld.cu

4. ORGANIZACIÓN DE LA RCTS EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN

El Equipo Editorial de la Revista Cubana de Tecnología de la Salud contará con un Comité Editorial y un Comité Científico Asesor. Como condición general, se establece que todos los especialistas que conformen este equipo se comprometerán a adherirse y respetar los principios éticos y políticas de la revista, previo envío completo del minicurriculum. (Anexo 1)

Integración y composición

Director

Las funciones son las siguientes:

- a) Representar legalmente a la revista.
- b) Dirigir el Equipo Editorial, al Comité Científico Asesor y garantizar el cumplimiento de las funciones.
- c) Definir y controlar el cumplimiento de las normas éticas de la revista.
- d) Velar por la calidad del contenido de la publicación; que sea exacto, válido, fiable, verosímil, autorizado, compatible con el alcance y la misión de la revista, legible y fácil de entender.
- e) Proteger la integridad y confidencialidad del trabajo de cada autor.
- f) Elaborar mecanismos que determinen si la revista satisface las necesidades y expectativas de los lectores.
- g) Promover los resultados alcanzados por la revista a través de diferentes vías.
- h) Contribuir en el establecimiento de alianzas estratégicas con aquellas universidades y entidades editoras que puedan aportar beneficios a la revista.
- i) Brindar apoyo al proceso de gestión de la revista.
- j) Garantizar la disponibilidad de la información contenida en los números de la revista.

Equipo Editorial

Serán funciones del Equipo Editorial de la revista:

- a) Velar por la calidad del proceso editorial de la publicación.
- b) Aprobar de consenso el contenido que se pretende publicar.
- c) Cumplir los principios éticos de la investigación y publicación científica.
- d) Proponer la política editorial de la revista.
- e) Elaborar las normas de publicación para los autores.
- f) Proponer estrategias que garanticen la visibilidad de la publicación.
- g) Analizar los documentos recibidos y emitir criterios sobre ellos.
- h) Tratar cualquier asunto relacionado con el autor y la revista.



- i) Definir la estructura de la revista.
- j) Proponer los árbitros necesarios para la evaluación de los manuscritos.
- k) Establecer una política adecuada, sostenible de incentivo y reconocimiento a los árbitros.
- I) Proponer temas para números especiales y suplementos.
- m) Trazar estrategias para atraer autores y manuscritos.
- n) Velar por los adelantos científico-tecnológicos, en función del mejoramiento de la publicación.
- o) Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos para la publicación de los manuscritos.
- p) Velar por la actualización de los datos legales y contenidos de la publicación en todos los soportes.
- q) Discutir y aprobar estrategias que garanticen el impacto de la publicación.
- r) Identificar autores líderes, analizar y aprobar estrategias para la atención directa.

Editor Ejecutivo

Las funciones son las siguientes:

- a) Coordinar las actividades del Equipo Editorial de la revista.
- b) Mantener una constante comunicación con los árbitros y autores durante el proceso editorial.
- c) Proponer al Consejo Científico Asesor los artículos que se publicarán en cada número.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas de publicación de la revista.
- e) Coordinar el proceso editorial para cada número, desde la recepción del artículo, la decisión final (aprobación o rechazo) hasta la publicación.
- f) Enviar carta a los árbitros donde se exprese la participación en la revisión del artículo y la gratitud de la revista por la colaboración.
- g) Informar al Director acerca de la marcha del proceso de edición de cada número de la revista.
- h) Comunicar los resultados a los autores y negociar cualquier diferencia o conflicto de intereses que se presente durante el proceso de edición.

Comité Científico Asesor

El Comité Científico Asesor está formado por profesores, investigadores y directivos universitarios, Nacionales e Internacionales, con gran experiencia científica y elevada preparación académica en las temáticas que aborda la revista.

Entre las funciones principales se encuentran las siguientes:

- a) Garantizar el rigor científico, la novedad y pertinencia temática de los artículos que se publiquen.
- b) Proponer al Equipo Editorial el ingreso de nuevos árbitros a la revista.
- c) Asesorar al Equipo Editorial en la formulación de la política editorial y en la definición de los parámetros de calidad científica de la revista.
- d) Promover la difusión de la publicación en las comunidades académicas nacionales e internacionales. Invitar a miembros reconocidos de estas comunidades a publicar las investigaciones en los campos temáticos de la revista.
- e) Gestionar las posibilidades de intercambio de revistas de este ámbito.
- f) Indicar si la redacción es clara, concisa y relevante. Calificar el trabajo en cuanto a la estructura, precisión científica, originalidad e interés para los lectores de la revista.



- g) Mantener la confidencialidad del proceso de revisión: no compartir ni discutir con terceros, ni revelar información tomada del artículo revisado.
- h) Notificar al Editor Ejecutivo si no le es posible concluir la revisión en tiempo y proponer a otros revisores.
- i) Entregar una crítica juiciosa, justa, constructiva e informativa del trabajo revisado, que puede incluir material complementario suministrado a la revista por el autor.
- j) Recomendar la aceptación o rechazo del trabajo para publicación, se utilizan las guías de revisión para editores.
- k) Comunicar las preocupaciones de carácter ético, violación de normas aceptadas de trato a los sujetos animales o humanos, o una similitud sustancial entre el manuscrito revisado y algún artículo publicado que sea de conocimiento del revisor.

Editor de contenidos

Realizará las siguientes actividades con las correspondientes funciones:

Estructura de la edición: organizará el contenido de manera que se disponga de ideas claras y lógicas, para que se pueda manejar una lectura coherente. En esta etapa, el editor deberá modificar o ampliar la longitud del texto, ajustar la nitidez del contenido, cuidar y establecer los formatos establecidos por el cliente.

Edición de contenido: se deberá corregir la ortografía del texto (puntuación, gramática, uso de mayúsculas, fuentes utilizadas, uso de pronombres, tiempos verbales, entre otros elementos). Se comprobará la veracidad y originalidad de la información, con el fin de evitar plagios. Además, se revisará el uso de las palabras clave establecidas.

Estilo de la edición: es oportuno asegurarse que el contenido cumpla con los requisitos establecidos para la publicación: formato del contenido (tipo de fuente, tamaño, colores), lenguaje (uso correcto de la lengua española), línea editorial, tipo de comunicación. Publicar solo imágenes con licencia para el uso libre y dar crédito o enlazar a todas las citas y referencias que se realicen.

Corrección y revisión final: la última actividad a realizar es verificar el contenido generado, para asegurarse que el material cumpla con las exigencias establecidas y así corregir cualquier error que haya sido pasado por alto durante la edición de las etapas previas. En esta etapa, se revisan las correcciones solicitadas, fuentes, estilos, ortografía, enlaces y palabras clave.

Maquetador

Las funciones son las siguientes:

- a) Proponer el diseño de páginas, portada de la revista y de cada número en particular.
- b) Preparar los artículos para la publicación desde el punto de vista estructural v visual.
- c) Preparar cada número de la revista en formato HTML, XML, DOC o PDF e introducirlo en el sistema.
- d) Mantener en funcionamiento la revista de manera tal que sea visible y navegable para los usuarios.

Traductor

Revisar traducciones a idioma inglés del título y resumen de los artículos a publicar,

revistar artículos en idioma ingles con funciones de editor de contenidos y traducir o revisar cualquier otro documento que sea de interés para la revista (páginas informativas, instrucciones para autores). Traducir a idioma inglés artículos a publicar que sean de interés para la revista.

Forma de selección y renovación de los miembros

El Director es nombrado en Consejo de Dirección de la Facultad de Tecnología de la Salud, se toma en consideración la Resolución Ministerial No. 117/2004, Resolución No. 420/2011, Resolución Rectoral No. 495/2015, el Decreto Ley 197/99 y el Acuerdo de la Comisión de Cuadros. Se hace por un mandato de 5 años, renovable según el desempeño y resultados alcanzados en la revista en ese período.

El Editor Ejecutivo es seleccionado por el Director, el cual ejerce las funciones por un período de 5 años. El resto del Equipo Editorial es seleccionado por el Director y demás miembros de este equipo. Los cuales ejercen las funciones por un período de 5 años, con posibilidad de renovación o revocación según el desempeño y resultados alcanzados en la revista en ese período. El número oscilará entre 7 y 11, siempre impar para garantizar la imparcialidad de los votos.

El Equipo Editorial elige a los miembros del Comité Científico Asesor. La totalidad del equipo no excederá de 35 personas. No más del 40 % de los miembros será de la institución patrocinadora, el resto serán miembros externos. La duración de la integración de los miembros será limitada.

Cada año, en la Reunión Ampliada del Equipo Editorial, se realizará una evaluación al desempeño de los miembros. Ante reiterados incumplimientos de las funciones durante el período de un año o decisión propia, será propuesta la baja del equipo. De igual manera, serán presentadas nuevas propuestas que renovarán el colectivo de trabajo. Las aprobaciones se realizarán por votación secreta.

Tratamiento de los cumplimientos e incumplimientos

Si hay incumplimiento de tareas o funciones reiteradas, se tratarán con advertencias y según la gravedad o persistencia en el problema, con separación posterior del Equipo Editorial. La salida del grupo será definitiva. A los editores y revisores destacados durante el año evaluado, se les reconoce mediante la publicación de los nombres en el primer número de cada volumen.

Reuniones del Equipo Editorial de la revista

El Equipo Editorial se reunirá una vez al mes, mientras que todo el equipo se reunirá cada 3 meses, siempre después de la salida de cada número, en la segunda semana de enero, abril, julio y octubre. Se evaluará el proceso de edición del número anterior (incluido, cumplimiento de los plazos de revisión, artículos publicados, actualización sobre comunicación y edición científica).

El Equipo Editorial, Comité Científico Asesor y miembros invitados de la revista, se reunirán en sesión plenaria ampliada una vez al año, en el mes de enero, (segunda semana de enero). Analizarán el comportamiento de la publicación en el volumen anterior, definirán estrategias, valorarán la funcionalidad del equipo, planificarán el volumen siguiente.

Ciclo de evaluación de los artículos

Se aceptan colaboraciones nacionales y extranjeras en idioma español e inglés, siempre que los autores cumplan las recomendaciones para la presentación de los artículos.

Envío

El autor, previo registro como lectores y autores en el sitio web de la revista (http://revtecnologia.sld.cu), deberá "subir" el artículo, una vez que declare haber cumplido un grupo de requisitos. Gracias a las facilidades que brinda el OJS, podrá dar seguimiento al estado de la publicación a través de la plataforma, desde la cual también recibirá las distintas notificaciones en el transcurso del proceso editorial.

Selección del manuscrito

Al recibir un artículo y comprobar que se ajusta a las normas, se somete a un proceso de evaluación anónima por pares (*peer review*). El arbitraje se lleva adelante por expertos nacionales e internacionales de reconocido prestigio, que valoran los méritos y deficiencias del manuscrito. Una vez asignado el artículo, el editor tiene 15 días a partir del día de asignación, para dar decisión editorial.

Revisión

El editor, previa aprobación de la propuesta para iniciar el proceso editorial, asignará la revisión a un par académico (árbitros o revisores), con la modalidad doble ciega, con exigencia de anonimato, y un plazo de 15 días para realizar la evaluación.

El arbitraje de los artículos tiene dos propósitos: el primero, decidir la publicación o no del artículo evaluado; y el segundo, lograr que los autores valoren, en término de recomendaciones, algunas opiniones sobre los resultados investigativos que presentan. El comportamiento ético de los árbitros se basará en el cumplimiento de un conjunto de deberes.

Para realizar el arbitraje, deberán contemplarse los elementos que se señalan, en el formulario del evaluador, donde se valora de forma general, la calidad y contribución del artículo propuesto para publicar. Además, deben realizar la valoración de cada modalidad en particular de publicaciones, toma de referencia las guías para la evaluación de artículos según la tipología.

Dichas guías están formadas por dos partes: una, relacionada con los criterios de calidad del artículo evaluado; y la otra, referida al dictamen final del árbitro. En los comentarios, el árbitro podrá reflejar las argumentaciones sobre la evaluación de cada pregunta, e incorporar algunas recomendaciones acerca del contenido.

Los criterios emitidos por los árbitros o revisores, se remiten al editor, quien decidirá enviar el trabajo a otro especialista y adoptará una decisión en relación con la publicación o no del manuscrito. En ambos casos, si se considera oportuno, las sugerencias se hacen llegar al autor para mejorar la calidad del trabajo. En caso de aceptación, este proceso puede repetirse en el plazo que considere el editor.

Toda decisión editorial fundamentada se comunicará por escrito al autor con la mayor rapidez posible y consistirá en:

- > Aceptación del envío. En este caso pasará al proceso de edición.
- Publicable con modificaciones. Los autores tendrán 15 días para proceder a elaborar una nueva versión, a partir de las recomendaciones del proceso de revisión. Una vez registrada pasará al proceso de revisión. Si pasados 30 días

no se recibe el trabajo corregido, se puede tomar la decisión de archivarlo, comunicándolo al primer autor por vía email.

- Reevaluable. Se notifica por email al autor principal las consideraciones de la revisión y que el trabajo será archivado.
- > No publicable. Referente a los artículos que han sido declarados plagios, presentar violaciones éticas, faltos de calidad o no ser considerados de interés.

Cuando se soliciten arreglos al trabajo, de estar de acuerdo el autor con continuar el proceso, deberá atender a las modificaciones solicitadas en el plazo fijado (15 días o menos); de no estar conforme con algunas de las modificaciones solicitadas, deberá fundamentar las causas. Los trabajos aceptados pudieran requerir aclaraciones durante el proceso de edición, solicitadas por el Editor.

En estos casos, los autores están en la obligación de responder con la celeridad solicitada. La no respuesta en tiempo por parte de los autores pudiera causar la exclusión del artículo del número para el cual fue programado. Los dictámenes de rechazo son inapelables, queda el autor en total libertad de someter el trabajo a criterios de otra publicación.

Los autores deberán tomar en consideración las últimas sugerencias también en un plazo máximo de 15 días desde la solicitud, de lo contrario se entiende que aceptan las correcciones que haga la redacción. Luego de este momento, *la RCTS* se reserva el derecho de realizar todas las adecuaciones y modificaciones editoriales que considere pertinentes para garantizar la mayor calidad de la publicación.

Después de ser evaluado el artículo, el Editor Ejecutivo enviará una comunicación electrónica a los autores sobre la aceptación de la publicación. Una vez aceptado este no podrá ser sometido a la consideración de ninguna otra fuente de publicación. Los autores tienen el derecho de retirar el artículo mediante comunicación formal cuando desistan de publicar. Conservan el derecho intelectual sobre el contenido.

No es permitido la reproducción parcial o total de artículos y materiales publicados sin citación de la fuente. Los contenidos desarrollados en los textos son responsabilidad de los autores, y por tanto no coinciden, con el punto de vista del Equipo Editorial o el Comité de Asesores.

Plazo de publicación de envíos

La Revista Cubana de Tecnología de la Salud se compromete a publicar el original aceptado en un período menor de un año desde la fecha de envío a la revista.

Aclaraciones finales

Debe subrayarse que los documentos enviados por los autores se consideran confidenciales durante todo el proceso de evaluación. Solo en caso que se decida publicar, se comunicará el contenido a terceras personas. Los árbitros y editores han de abstenerse de comunicar a personas ajenas al Equipo Editorial aspecto alguno del trabajo bajo la consideración.

Todos los trabajos aprobados, antes de la publicación, serán sometidos a la valoración definitiva del Equipo Editorial. La composición de cada número ordinario se realizará según criterios editoriales para equilibrar relevancia y originalidad de las aportaciones con la variedad de contenidos abordados.

cualquier aclaración puede escribir dirección electrónica: а la rctec@infomed.sld.cu. Así mismo podrá comunicarse través del sitio а www.revtecnologia.sld.cu.

5. INSTRUCCIONES A LOS AUTORES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

La Revista Cubana de Tecnología de la Salud, consta de un conjunto de modalidades de publicación que brindan diferentes espacios para participar y realizar contribuciones: La Editorial (serán encargados y aprobados por el Equipo Editorial), Artículos Originales, Artículos de Revisión (Revisión Bibliográfica), Presentación o Estudios de Caso y Comunicación Breve. (por encargo).

Antes de subir el artículo, todos los autores deben tener el código ORCID, para lo cual deben registrarse en www.orcid.org pues es un código único internacional para investigadores.

Importante: cuando elijan la sección de la revista a la que pertenece el artículo, cualquier modalidad de artículo original va en la sección con este nombre.

Cada trabajo deberá acompañarse de una carta de los autores, dirigida al Editor Ejecutivo, que expliquen el título, la importancia del artículo y la sección en la que se solicita la publicación. Los autores deberán aclarar que el trabajo original no ha sido enviado a otra revista. Además, de estar de acuerdo con el contenido, que ceden los derechos de publicación a la revista y que no existen conflictos de intereses.

También debe incluir la contribución de cada autor a la publicación (no en porcentaje, sino la redacción de qué hizo cada uno). Muestra el cumplimiento de los aspectos éticos. Ser responsables de las propias contribuciones, las cuestiones relacionadas con la precisión o integridad del trabajo, incluso en las cuales el autor no estuvo involucrado, investigadas, resueltas y documentadas en la literatura.

Nota aclaratoria: los artículos que no cumplan con estas normas y/o que no completen todos los metadatos, serán rechazados de inmediato.

Consejos útiles para la redacción de los trabajos

- ✓ Escriba de forma concisa y clara.
- ✓ Emplee el estilo impersonal.

Evite, siempre que sea posible, el uso de la voz pasiva.

Cuide el uso de la letra mayúscula, la concordancia en género y número.

Reduzca el empleo de los participios y gerundios a los casos necesarios.

Evite las oraciones largas y las subordinaciones excesivas, utilice los signos de puntuación convenientes para separar los enunciados.

Emplee los medios para resaltar textos o elementos importantes. Configurar la hoja a tamaño carta, margen izquierdo y derecho 3cm, márgenes inferior y superior 2.5cm, interlineado sencillo.

Deben tener enumeradas todas las páginas, coloque el número en la alineación derecha inferior.

No se utilizarán subrayados y se reserva el uso de negritas para identificar epígrafes y subepígrafes.

Se utilizará la *cursiva* para resaltar algún término o concepto, las palabras en idioma diferente al español, los títulos de libros y revistas.

No se aceptan oraciones o palabras destacadas con letra mayúscula.

Las abreviaturas y siglas utilizadas deben aparecer, la primera vez, entre paréntesis precedida del término completo, salvo si se trata de una unidad de medida común. Recuerde completar el anexo 7 que está al final de este documento.

Estructura general de los artículos

La primera página, contendrá el **tipo de artículo**, justificado a la derecha y en negrita, además:

Título en español e inglés que no excederá las 15 palabras (salvo contadas excepciones). En Castellano e Inglés. No poner la palabra "Título". Estilo Verdana 14, cursiva, negrita, centrada, mayúscula sostenida. Debe describir el contenido de forma concisa, clara y específica. No se utilizarán en el mismo, siglas o abreviaturas. Se evitarán signos de puntuación que interrumpan la frase.

Nombres y apellidos completos de los autores ordenados según la participación (Recordar en los metadatos del artículo, completar los datos de los autores para que sean visibles en la tabla de contenido). Estilo Verdana 10, cursiva y centrada. (No se consignarán más de 6 autores para todos los artículos, excepto las comunicaciones breves, donde no se permiten más de 3).

Se aceptarán como autores aquellos que cumplan con los criterios recomendados por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE). Ver criterios en: http://bvs.sld.cu/revistas/recursos/vancouver-2012.pdf

Título universitario. Especialidad si es médico. Grado científico (Máster y/o Doctor en Ciencias). Categoría investigativa. Categoría docente. Institución donde imparte docencia. Universidad a la que pertenece la institución. Institución en la que trabaja. Provincia. País. Correo electrónico. Estilo Verdana 10, cursiva y justificada. Los autores serán ordenados según el grado de participación.

Debe señalarse el autor para envío de la correspondencia. Escribir el nombre de las instituciones según aparecen en Infomed en el sitio: http://www.infomed.sld.cu/red-de-portales?quicktabs directorio de sitios=3#quicktabs-directorio de sitios.

Incluirá todo el texto en Verdana 10, con el nombre de los apartados en negrita, mayúscula sostenida, alineados a la izquierda.

Resumen: resumen estructurado de no más de 250 palabras, contentivo de una breve introducción, objetivos, métodos, resultados más importantes y conclusiones. No incluir referencias ni ecuaciones. Si el idioma es español o inglés el resumen debe ser en los dos idiomas.

Palabras clave: deben ser concretas y representativas del contenido semántico del documento. Deben contener como mínimo 3 palabras o frases clave, en cursiva.

Se recomienda utilizar el tesauro DeCs. (Descriptores en Ciencias de la Salud) http://decs.bvs.br/E/homepagee.htm. Además puede consultar el MeSH (Medical Subject Headings) para el idioma inglés. http://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh. Favor revisar que las palabras claves lo sean.

Esta revista, sólo acepta referencias bibliográficas con las **Normas de Vancouver**.

Las tablas, gráficos y/o figuras no excederán de seis en el artículo original y la presentación o reportes de casos. En las restantes se admiten hasta 3.

Estructura según tipo de artículo

Editorial: es un artículo breve que expresa posturas y/o criterios de un autor sobre un tema o problema de actualidad. Se realiza por encargo del Equipo Editorial. Puede acompañarse de tres referencias bibliográficas, acotadas por el estilo Vancouver.

Tiene palabras clave. La extensión no sobrepasará las 1000 palabras, desde el título hasta las referencias bibliográficas, incluidas.

Artículos originales: se aceptarán hasta 5000 palabras, incluidas las referencias bibliográficas, las tablas, gráficos y figuras. Presentará resultados originales de proyectos de investigación. Quedará conformado en resumen estructurado, palabras clave, introducción, métodos, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas.

Artículos de revisión: se aceptarán hasta 6000 palabras, sin incluir las referencias bibliográficas y las tablas y figuras. Es el artículo que se refiere a documentos ya publicados, en el mismo se recopila, analiza y sintetiza el estado actual de un tema en particular. Los artículos de revisión deben elaborarse con la bibliografía más actualizada del tema que se aborde. Quedará conformado en resumen estructurado, palabras clave, introducción, métodos, análisis e integración de la información y referencias bibliográficas.

Presentaciones o estudios de casos: se aceptarán hasta 3 500 palabras, incluidas las referencias bibliográficas y hasta 3 ilustraciones (entre figuras y tablas). Se hará énfasis en la importancia de las técnicas, los medios diagnósticos, terapéuticos, rehabilitadores o cualquier otro tipo de Tecnología de la Salud, empleado en la presentación o estudio de caso. Quedará conformado en resumen no estructurado, palabras clave, introducción, información del paciente o del caso a estudiar, hallazgos clínicos o del caso en estudio, calendario, evaluación diagnóstica, intervención terapéutica, seguimiento y resultados, discusión, perspectiva del paciente, consentimiento informado y referencias bibliográficas.

Comunicación breve: se aceptarán hasta 1 500 palabras. Se realizará por encargo o presentación de autores con experiencia en el tema, capaces de emitir criterios propios basados en antecedentes científicos. Quedará conformado en resumen no estructurado, exposición del comentario y referencias bibliográficas.

Tabla. Resumen de las características principales de los artículos según políticas de RCTS

Políticas de la RCTS						
Tipo de Artículo	Título (Caracteres)	Autores	Tipo de resumen	Extensión de palabras	Referencias bibliográficas/ Fuentes consultadas	Tablas y figuras
Editorial	Hasta 15	1	No requiere	1000	3	-
Artículo Original	Hasta 15	6	Estructurado	5000	15-25	5
Artículo de Revisión	Hasta 15	6	Estructurado	6000	25-50	5
Presentación o estudio de caso	Hasta 15	3	No estructurado	3500	10-12	3
Comunicación Breve	Hasta 15	3	No estructurado	1500	10-12	3

6. DERECHOS DE AUTOR

La aceptación de un trabajo para la publicación en la *Revista Cubana de Tecnología de la Salud* supone que los derechos de copyright, en cualquier medio, por cualquier soporte y en el idioma en que se publique, quedan cedidos en exclusiva por el autor al editor de la revista. Aquellos autores que quieran reeditar los trabajos en cualquier otra forma deberán solicitar por escrito la correspondiente autorización al Equipo Editorial.

En los todos los artículos se declarará la no existencia de conflictos de intereses; los autores deberán declarar de forma obligatoria la presencia o no de conflictos de intereses en relación con la investigación presentada. Esta revista está disponible en Acceso Abierto sin restricciones, en cumplimiento de la política internacional sobre el acceso abierto a la información. Los contenidos que aquí se exponen pueden ser utilizados sin fines comerciales, siempre y cuando se cite la fuente primaria.

7. DECLARACIÓN ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

El Equipo Editorial de la Revista Cubana de Tecnología de la Salud se compromete con la comunidad científica a garantizar la ética y la calidad de los contenidos publicados. La revista asume el Código de Conducta y Buenas Prácticas que el Comité de Ética en Publicaciones (COPE) define para editores de revistas científicas.

Para dar fe del cumplimiento de estas buenas prácticas, garantiza una adecuada respuesta a las necesidades de los lectores y autores. Asimismo, las colaboraciones enviadas a la RCTS serán evaluadas por pares externos anónimos con criterios basados en la relevancia científica, originalidad, claridad y pertinencia de los textos presentados.

Responderá a la confidencialidad del proceso de evaluación, el anonimato de los evaluadores, los autores, el contenido evaluado, el informe emitido por los evaluadores y cualquier otra comunicación expresada por el Equipo Editorial o el Consejo Científico Asesor. De igual forma, se mantendrá la confidencialidad ante posibles quejas, reclamaciones o aclaraciones.

La RCTS declara el compromiso por el respeto e integridad de los artículos publicados. El plagio está prohibido y los textos que se identifiquen fraudulentos, serán eliminados de la revista. Al aceptar los términos y condiciones expresados, los autores deben probar que los artículos sean originales y no infringen los derechos de autor.

En el caso de autoría compartida, existe el consenso pleno de los autores y que el artículo propuesto no ha sido presentado ni publicado con anterioridad en otro medio de difusión. Los autores aportan sin omisión de ningún autor e indican la contribución según taxonomía de los roles del contribuyente CRedit.

En cuanto a la política de preservación digital, la revista se adhiere a las políticas de presentación y seguridad informática establecida para la RED de Salud por el Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas (INFOMED). Además, utiliza el sistema LOCKSS para crear un archivo distribuido entre las bibliotecas participantes, permite crear archivos permanentes con fines de preservación y restauración.

8. PERIODICIDAD

La Revista tendrá una periodicidad trimestral en la versión electrónica.

9. SOBRE LAS POLÍTICAS

La Revista Cubana de Tecnología de la Salud se regirá por estas políticas. La modificación se realizará a propuesta de alguno de los miembros del Equipo Editorial de la revista y requerirá de la aprobación en sesión plenaria ampliada.

10.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. González García TR. Modelo para el desarrollo de competencias investigativas con enfoque interdisciplinario en Tecnología de la Salud [Tesis en opción al



- Grado Científico de Doctor en Ciencias de la Educación Médica]. La Habana: Facultad de Tecnología de la Salud. Universidad de Ciencias Médicas de La Habana; 2017.
- 2. Aparicio A, Banzato G, Liberatore G. Manual de gestión editorial de revistas científicas de ciencias sociales y humanas Buenas prácticas y criterios de calidad. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO: CAICYT-CONICET: PISAC.Red de Editoriales de Universidades Nacionales, 2016.
- 3. Estatutos de la Revista Panorama. Cuba y Salud. Escuela Latinoamericana de Medicina. La Habana, 2017
- Nassi-Calò L. Criterios de autoría preservan la integridad en la comunicación científica [online]. SciELO en Perspectiva, 2018 [viewed 20 March 2018]. Available from: http://blog.scielo.org/es/2018/03/14/criterios-de-autoria-preservan-la-integridad-en-la-comunicacion-cientifica
- 5. Corrales-Reyes IE, Chaple-Gil AM. Cartas al editor: un espacio para el debate científico en la Revista Cubana de Estomatología. Rev Cubana Estomatol [Internet]. 2019 [Citado: Agosto 2019];56(2):[3 pp.]. Disponible en: http://revestomatologia.sld.cu/index.php/est/article/view/2126.
- 6. International Committee of Medical Journal Editors. Translation. 2021 [Sitio web]. Disponible en: https://www.icmje.org/recommendations/translations/spanish2016.pdf

1. ANEXOS

Anexo 1. Minicurriculum para los miembros del Equipo Editorial de la RCTS

Nombre:
Título universitario:
Grado Científico:
Categoría Científica:
Categoría Docente:
Función Académica: Sí No
Función Investigativa: Sí No
Función Gerencial: Sí No
Función Asistencial: Sí No
Función Extensionista: Sí No
Institución o instituciones donde trabaja:
Facultad o institución donde imparte docencia:
Universidad a donde pertenece la facultad o institución donde imparte docencia:
Provincia:
País:
Dirección:
Teléfono móvil:
Teléfono particular:
Teléfono trabajo:
Fax:
Correo electrónico:
Campos de trabajo en que radica su experiencia científica:
Campos de trabajo en que radica su experiencia académica:
Otros campos en que también incursiona:

Anexo 2. Reconocimiento a los editores y revisores más destacados, para publicar en La Editorial

Reconocimiento a los editores y revisores más destacados en el año...

La Revista Cubana de Tecnología de la Salud, de la Editorial de Ciencias Médicas de Cuba, desea reconocer la meritoria labor realizada por los editores, asesores y miembros del equipo que han hecho posible el proceso editorial.

Nombre de los editores y revisores más destacados en la revisión de los artículos que vieron la luz en el Volumen..., Número...

Por la ayuda técnica, el espacio y tiempo que han donado. Hubiera resultado imposible la realización de esta revista sin las horas de trabajo. Animamos al resto, a que contribuyan a optimizar dicho proceso. Dado por la premura, calidad de la revisión de los manuscritos destinados a ellos, para que los autores, vean los trabajos publicados con mayor prontitud.

A todos, muchas gracias.

Editora Ejecutiva Revista Cubana de Tecnología de la Salud

Anexo 3. El árbitro y su regla de oro

El arbitraje de un artículo constituye una encomienda que interrumpe el trabajo del especialista, ocupa su valioso tiempo y, en ocasiones, ofrece únicamente la honda satisfacción del deber cumplido. Incluso, puede derivar en una entusiasta reprimenda por parte del autor y, las más de las veces, del editor. ¿Por qué entonces, debe el árbitro ocuparse en esta revisión? ¿O por qué ocuparse en realizarla bien? ¿Cuál es la ética que debe seguirse en este proceso de arbitraje?

Volviendo a la esencia de la labor de revisión y de lo que pudiéramos llamar su "regla de oro", el árbitro debe agradecer la oportunidad de relacionarse con investigaciones recientes varios meses antes de que sean publicadas. Al menos una pequeña parte de estos artículos podrían resultar estimulantes y útiles para el propio trabajo del experto. El árbitro debe comprender además que a otros especialistas se les pedirá asimismo que dediquen su valioso tiempo para revisar los trabajos de éste.

Por otra parte, ¿no resulta agradable que la sociedad considere válida e importante la opinión de este elegido especialista? Un manuscrito inédito es un documento privilegiado que debe protegerse de cualquier tipo de explotación. El árbitro adoptará una posición positiva e imparcial con relación al manuscrito que revisa, con el único objetivo de promover la comunicación científica de forma efectiva y precisa.

Desinteresadamente, el árbitro debe reconocer la oportunidad de rendir merecida asistencia al progreso en su especialidad. Puede ofrecer colaboración real y valiosa al autor, ayuda de la cual todos pueden servirse eventualmente. Al contribuir a la mayor calidad de la publicación, el árbitro se sitúa en una posición que coadyuva la tarea del editor.

Sin embargo, el arbitraje de un artículo científico no es sólo una labor ni una oportunidad; junto con él se asume una gran responsabilidad. Como árbitro se está realmente en una posición de confianza pública. Editor, autor y lector esperan de este elegido especialista una evaluación crítica, minuciosa, competente y justa del artículo. En este sentido consideraremos a continuación algunos aspectos, particularmente en el orden ético.

Un aspecto muy importante es ser razonablemente oportuno. Se acepta que el árbitro posponga en cierta medida su propio trabajo —si es que puede hacerlo—, pero no debe detener el progreso de la ciencia y frustrar otra persona al "engavetar" innecesariamente el manuscrito objeto de revisión. Es natural que el árbitro se sienta a veces incompetente para evaluar determinado trabajo. Entonces, ¿por qué no admitirlo y devolverlo cuanto antes al editor? Otras veces el experto puede considerar que su competencia en ese campo específico es limitada. Quizás pueda desempeñarse con su mejor habilidad, pero que sea también necesario explicar al editor, con honestidad, cuáles son sus limitaciones para la evaluación crítica del manuscrito. Nadie lo sabe todo, es imposible que alguien lo sepa todo, por lo que resulta normal cierto desconocimiento aun en el marco de un campo muy específico.

En ocasiones, una evaluación competente requiere de más tiempo del que el árbitro pueda disponer en determinadas circunstancias. De ser así, esta situación debe comunicarse al editor junto con una revisión tentativa, o devolver el manuscrito sin comentarios (pero oportunamente), explicando que sería necesario considerable tiempo para acometer efectivamente tal empresa.

En estos casos, el experto podría quizás recomendar otro especialista capaz de evaluar mejor el trabajo. Puede que el árbitro no entienda parte del material descrito o lo considere un error; debe estar seguro que leyó lo que expresó el autor y no lo que esperaba que éste describiera. Si se piensa que el artículo es demasiado extenso para su contenido, procede ayudar al autor sugiriéndole específicamente qué podría condensar u omitir.

No hay nada más irritante para un editor que un arbitraje cuya recomendación sea, «Aceptable. Publicable como Comunicación Corta», sin otros comentarios. De poco sirve también señalar que el autor debe disponer de más datos, ampliar la discusión o reducir de forma considerable el texto. El autor escribió su trabajo de la manera que

mejor le pareció, por lo que no es menos justo que se le ofrezcan sugerencias si se le pide que revise el artículo.

La merecida reputación como árbitro de oficio se asocia a un cuidado especial de lo que se plantea. El editor valora altamente la opinión del experto, por lo que aquél debe estar seguro de la validez de sus criterios. Si se discrepa con el autor, el árbitro tiene que ser específico en sus planteamientos. El editor lo reconoce como experto; pero a veces el autor no conoce la identidad del revisor y, por tanto, merece conocer las bases de tales desacuerdos. Debido a ello, el árbitro cuidará de oponerse a la publicación de un artículo, a no ser que esté bien convencido de su determinación y debe estar preparado para darle al autor una justificación completa de las recomendaciones del arbitraje.

Recuerde que, como ser humano, científico o no, puede albergarse cierto prejuicio contra nuevas ideas. De hecho, ser experto lleva implícito un poco de prejuicio. iResista ese prejuicio! En ciertas ocasiones la aprobación de un trabajo para publicación no indica plena identificación con todo lo planteado, sino que los resultados de la revisión le brindan al documento la posibilidad de ser evaluado también por el lector.

Desaprobar la supuesta publicación de un artículo, sin embargo, implica que el árbitro asuma la responsabilidad aún mayor de privar al lector (sin consentimiento de éste) de una justa oportunidad para leer y juzgar por sí mismo. El árbitro se convierte así en una especie de censor autonombrado; ¿cabe afirmar sin riesgo dicha calificación? Obviamente, la represión de la verdad (relativa) puede devenir error más serio que la publicación de imprecisiones factibles de objetar en el tiempo por el "Gran Consejo", es decir, la comunidad de lectores.

Por último, si procede señalar aciertos de la investigación, ifavor de expresarlos! Desde el punto de vista no químico, iun poco de azúcar ayuda a neutralizar mucho vinagre! Insto a todo árbitro a la reflexión. Cuando el editor somete un artículo para arbitraje, póngase usted en su lugar -a veces forzado a seleccionar críticamente entre una gran cantidad de manuscritos originales-, escriba todo lo que él debe conocer. Ahora imagínese usted como autor y piense cómo reaccionaría a lo que usted mismo ha escrito. ¿Cuál si no ésta, es la regla de oro para árbitros?

Extractado de: Crespo García, Fernando. El artículo científico: ¿rutina o método? Ediciones CENSA. La Habana, 1987





